



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 07/ 00336

ANT.: Ord. (D.J.L) N.º 633, de 2022, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.º 25, de 2022, de la Cámara de Diputados de Chile. ✓

MAT.: Informa sobre la posibilidad de disponer en los establecimientos educacionales, públicos y privados, de manera gratuita mascarillas certificadas KN95 y otros elementos sanitarios.

ADJ.: Ord. N.º 04/490 de 2022, de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación. ✓

SANTIAGO,

14 JUN 2022

DE: **NICOLÁS CATALDO ASTORGA**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: **SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, que adjunta la Resolución N.º 25, de 2022, de la Cámara de Diputados de Chile, la que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita disponer de manera gratuita en todos los niveles de establecimientos educacionales públicos y privados, mascarillas certificadas KN95 y de los demás elementos sanitarios necesarios para la prevención del contagio con covid-19.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º 04/490 de 2022, de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, que informa sobre las acciones preventivas, que se encuentra realizando esta Cartera de Estado, en relación al covid-19.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



NICOLÁS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

VAM/SVP/KGR/FNQ/anc

Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 16.328/2021



ORD.: N°04/ 0490

ANT.: Memo N° 159 Jurídica
del 10.05.22, Of. 633
Cámara Diputados

MAT.: Da respuesta a Ant.

SANTIAGO, 25 MAY 2022

DE : JEFE DIVISION PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

A : SUBSECRETARIO DE EDUCACION

1. De acuerdo con lo solicitado a través de documento del antecedente, me permito informar a Ud. sobre las acciones que éste Ministerio se encuentra realizando para proveer al sistema educacional de mascarillas certificadas, dispositivos de higiene y sanitarios, entre otros elementos de protección personal.
2. En este sentido, entendiendo la relevancia que tiene garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a acceder a sus establecimientos de manera segura, y atendiendo acciones preventivas para con el Covid-19, se informa que para el presente año existe un fondo para financiar diferentes establecimientos y servicios de parvulo, asignación de fondos llamado Apoyo a Establecimientos y Jardines Infantiles para el Reencuentro Educativo año 2022, cuyo presupuesto requerido a DIPRES asciende a M\$ 15.000.000.- (quince mil millones de pesos), en trámite de aprobación.
3. Los antecedentes para acceder a este fondo, serán publicados de forma oportuna en el sitio www.comunidadescolar.cl.

Saluda atentamente a Ud.,



FELIPE PEÑA RIOS

Jefe División
Planificación y Presupuesto

EVT/ med

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo DIPLAP

16328